

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 27.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuesto otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,369,484.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	\$ 11,648,537.00
Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Total	\$ 19,018,021.00

La aplicación, destino y distribución presupuestal de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal				831,464.00		6,538,020.00			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	3,704,495.00	128,620.00	7,285,422.00		530,000.00				
Totales	3,704,495.00	128,620.00	7,285,422.00	831,464.00	530,000.00	6,538,020.00	-	-	-

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones